

Así el error podrá ser considerado vencible "atendidas las circunstancias personales del autor", tal y como establece el vigente Código Penal, siendo un supuesto especial de consideración de las circunstancias personales del autor, el de los profesionales en relación con los deberes propios de su oficio o profesión. La postura del Tribunal Constitucional acerca de la posible eficacia exoneradora del error cometido por un profesional es clara: no es causa de exoneración cuando versa sobre el conjunto de deberes que son inherentes a la profesión, se presume iuris et de iure que los conoce (SSTC 219/1989 Y 93/1992).

En el presente supuesto nos encontramos ante un error esencial y vencible.

La culpabilidad como elemento constitutivo de la infracción administrativa, forma parte de la línea jurisprudencial mantenida por el Tribunal Supremo y avalada por el Tribunal Constitucional, STC 76/1990, de 26 de abril.

Como corolario de lo expuesto supra, lo argüido por el recurrente en ningún caso desvirtúa los hechos sancionados en el expediente de referencia: tener instalada y en funcionamiento una máquina tipo B careciendo de Boletín de Instalación, sino que al contrario los confirman, ya que el día en que fue levantada el Acta/Denuncia, 14 de enero de 2003, la máquina referida carecía de Autorización de Instalación.

Las circunstancias concretas del caso pueden servir, como ha ocurrido en el presente supuesto, Fundamento de Derecho V de la Propuesta de Resolución impugnada, para realizar una valoración ponderada de la sanción a imponer, graduando la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada, como así se requiere en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 55.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre; a ello hay que añadir lo dispuesto en el Anexo II de la Instrucción núm. 1/01-MR, sobre el régimen sancionador en materia de máquinas recreativas y de azar, en el cual se fijan los criterios de dosimetría punitiva a utilizar para graduar la sanción, recogiendo para el supuesto de permitir la instalación de máquinas tipo "B" no autorizadas previamente, la sanción de 1.203 euros; observándose, por tanto, escrupulosamente el Principio de Proporcionalidad en la sanción impuesta.

Todo lo expresado hasta ahora conlleva la necesidad de confirmar la sanción impuesta por ser acorde con la infracción cometida.

Vista la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a doña Gloria de los Santos López, con NIF 29.792.849-Y, y último domicilio conocido en Punta Umbría, calle Varaderos, s/n, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en calle Los Mozárabes, núm. 8, 3.ª planta, de Huelva, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acuerdo de resolución del Acta de disconformidad núm. 0092210001354, concepto Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y ejercicio de 2002, incoada con fecha 9.3.2004 al amparo del art. 56 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de Tributos.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente, art. 43.2 de la Ley General Tributaria.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 18 de junio de 2004.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el proyecto de obras Agrupación de vertidos en La Carolina. Jaén. Clave: A5.323.851/2111.

Aprobado a efectos de información pública el Proyecto de Obras «Agrupación de Vertidos en La Carolina. Jaén.», Clave: A5.323.851/2111, por resolución del Secretario General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 18 de noviembre de 2003, y autorizada la incoación del expediente de Información Pública esta Delegación Provincial lo somete al trámite correspondiente.

Se somete a Información Pública el citado Proyecto, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de La Carolina (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

1. Objeto del Proyecto.

El municipio de La Carolina, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de agrupación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

2. Descripción de las obras.

El núcleo de La Carolina posee en la actualidad una red de saneamiento que cuenta con seis emisarios finales que transportan las aguas residuales hasta otros tantos puntos de vertido distribuidos en el perímetro urbano. El destino de esta agua son balsas de regulación destinadas al riego del olivar, en las que se someten a sedimentación y a un proceso de filtrado. En otros emisarios se han construido arquetas de derivación que interceptan el agua residual del colector, desviándola hacia fincas de olivar próximas, sin efectuar ningún tipo de tratamiento.

Las obras proyectadas de agrupación de vertidos que conducen las aguas residuales urbanas hasta la arqueta de toma de agua bruta de la EDAR comprenden:

Colector Norte (tramo A-F y ramal F₁E) y Colector Común (tramo GL y LM).

- Colector PVC 315 mm de diámetro, longitud 2.770 m (ramales AB, BC, CD, DE), pendiente 0,010 y 0,006.
- Colector PVC 315 mm de diámetro, longitud 2.770 m (ramal F₁E), pendiente 0,006.
- Colector PVC 400 mm de diámetro, longitud 650 m (ramal GL), pendiente 0,006.
- Colector PVC 500 mm de diámetro, longitud 1.198 m (ramal LM), pendiente 0,006.

- 6 aliviaderos: Puntos A, C, D, G, B, F₁.
- Conexión red municipal punto F₁, con arqueta de rotura previa.

Estación de bombeo B₁ (punto E).

- Estación de bombeo con 1+1+1 bombas sumergibles, motor de 30 KW/ud, capacidad: Con una bomba, 34 l/sg a 36,1 m; con dos bombas, 56 l/sg a 38 m.

Impulsión colector hasta conexión red municipal (ramal EF).

- Colector PEAD, PE100, 350 mm de diámetro, longitud 704 m.

Colector Sur (tramo H-K).

- Colector PVC 315 mm de diámetro, longitud 172 m (ramal H-H₁), pendiente 0,035.
- Colector PVC 315 mm de diámetro, longitud 646,5 m (ramal H₁-I), pendiente 0,006.
- Colector PVC 315 mm de diámetro, longitud 610 m (ramal J-K), pendiente 0,010.
- 3 aliviaderos: puntos I, L, H₁.
- Conexión red municipal punto K.

Estación de bombeo B₂ (punto I).

- Estación de bombeo con 1+1 bombas sumergibles, motor de 5,9 KW/ud, capacidad: Con una bomba, 5,6 l/sg a 21,4 m.

Impulsión colector hasta conexión red municipal (ramal IJ).

- Colector PEAD, PE100, 160 mm de diámetro, longitud 822 m; con arqueta de rotura previa punto J.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CAROLINA						
Nº PARC. S/PROY.	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2		Nº PARC. CATASTRO	Nº POLÍG. CATASTRO
			E.S.A. Línea BT Colectores	O.T. Línea BT Colectores	O.P. Aliviadero Pozo Bombo Línea BT	
COLECTOR NORTE						
1	Juan José Atrias Llorada	Sin cultivo	1184,98	2364	9,24	8
2	Aurora La Rubia de la Peña	Sin cultivo	226,60	475,63	1,54	7
3	Antonia Ruiz Rodríguez	Olivar	490,54	978,99	4,62	9
4	Santiago Palomares Morales	Sin cultivo	91,32	182,55	-	10
5	Luis Ruiz Serrano	Olivar	68,38	293,27	1,54	11
6	Manuela Colás Bermúdez	Olivar	369,94	691,66	13,56	12
7	Narciso Cruz Sopedra	Olivar	1494,72	2997,25	3,08	39
8	Leonardo Alarcón Navarro	Sin cultivo	1339,84	2683,80	10,78	45

S.A.: Servidumbre de acueducto

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CAROLINA						
Nº PARC. S/PROY.	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2		Nº PARC. CATASTRO	Nº POLÍG. CATASTRO
			E.S.A. Línea BT Colectores	O.T. Línea BT Colectores	O.P. Aliviadero Pozo Bombo Línea BT	
COLECTOR NORTE						
9	Josefa Carmona Requena	Sin cultivo	1733,70	3431,27	18,48	35
10	Ayuntamiento	Sin cultivo	295,79	534,47	3,08	32
11	Anacleto Araujo Requena	Sin cultivo	2262,89	4514,86	10,41	10
12	Ignacio Valero Pérez	Sin cultivo	448,38	902,80	7,70	22
13	Carmen Francisca Pérez Maeso	Sin cultivo	1329,46	419,08	16,20	24
				2397,65	18,48	
					115,44	
14	Desconocido	Olivar	424,16	521,32	6,16	29
15	Manuel Pérez Maeso	Sin cultivo	1188,88	1758,00	4,62	10
16	Alberto Pérez Maeso	Sin cultivo	1123,85	2199,89	6,16	37

S.A.: Servidumbre de acueducto

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Nº PARC. S/PROY.	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARC. CATASTRO	Nº POLÍG. CATASTRO
			E.S.A. Línea BT Colectores	O.T. Línea BT Colectores	O.P. Aliviadero Pozo Bombeo Pozo Registro Línea BT		
COLECTOR NORTE							
17	Carlos Avi Cobles	Sin cultivo	460,43	814,21	3,08	43	53
18	Carlos Avi Cobles	Sin cultivo	190,19	387,66	3,08	41	53
19	Carlos Avi Cobles	Olivar	309,52	594,02	3,08	42	53
20	Carlos Avi Cobles	Olivar	245,08	731,26	3,08	35	30
21	Alberto Pérez Maeso	Sin cultivo	170,50	255,68	12,01	21	30
22	Juan González Gásquez	Sin cultivo	262,86	525,75	3,08	24	30

S.A.: Servidumbre de acueducto
O.T.: Ocupación temporal.
O.P.: Ocupación permanente.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Nº PARC. S/PROY.	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARC. CATASTRO	Nº POLÍG. CATASTRO
			E.S.A. Línea BT Colectores	O.T. Línea BT Colectores	O.P. Arquia Aliviadero Pozo Bombeo Pozo Registro		
COLECTOR SUR							
1	Ayuntamiento	Sin cultivo	87,70	167,26	-	3	43
2	Prudencia Garrido Garcia	Olivar	554,19	1108,12	-	44	43
3	Mª Carmen Rubia de la Peña	Olivar	692,62	1380,57	22,44	45	43
4	Isidra López Tobarnueda	Olivar	550,23	1100,03	-	50	43
5	Félix Vigil Fernández	Olivar	540,40	1074,92	3,08	90	43
6	Isidra López Tobarnueda	Olivar	506,01	994,42	4,62	58	43
7	Antonia Moraleda Alarcón	Olivar	196,29	402,22	-	60	43
8	Anastasio Sánchez Barragán	Olivar	320,62	631,71	1,54	59	43

S.A.: Servidumbre de acueducto
O.T.: Ocupación temporal.
O.P.: Ocupación permanente.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Nº PARC. S/PROY.	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARC. CATASTRO	Nº POLÍG. CATASTRO
			E.S.A. Línea BT Colectores	O.T. Línea BT Colectores	O.P. Arqueta Aliviadero Pozo Bombeo Pozo Registro		
COLECTOR SUR							
9	María Fuentes Morote	Olivar	575,68	1146,83	-	1	46
10	Manuela Graus Lucas	Olivar	128,77	257,54	18,24 10,66 1,54	56	46
11	Antonio Rus Segura	Olivar	903,87	1794,00	-	8	47
12	Mª Angeles Graus Vallejo	Olivar	332,51	664,54	-	7	47
13	Miguel Graus Wazmer	Olivar	127,10	254,57	-	6	47
14	José Graus Risoto	Olivar	92,85	185,62	-	5	47
15	Manuel Lucas Risoto	Olivar	96,75	193,58	-	94	47
16	Manuel Lucas Valcárcel	Olivar	140,79	281,56	-	4	47

S.A.: Servidumbre de acueducto
O.T.: Ocupación temporal.
O.P.: Ocupación permanente.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Nº PARC. S/PROY.	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARC. CATASTRO	Nº POLÍG. CATASTRO
			E.S.A. Línea BT Colectores	O.T. Línea BT Colectores	O.P. Arqueta Aliviadero Pozo Bombeo Pozo Registro		
COLECTOR SUR							
17	Juan Peinado Medina	Olivar	247,78	495,49	-	2	47
18	Jesús Godino Martos	Sin cultivo	965,71	1930,15	2,47	3	49
19	Ayuntamiento	Sin cultivo	993,10	1986,05	6,16	0	49
20	Ayuntamiento	Sin cultivo	302,40	604,65	7,70	4	50
21	Alfonso Payer Sánchez	Olivar	356,66	713,10	4,62	3	50
					3,08		

S.A.: Servidumbre de acueducto
O.T.: Ocupación temporal.
O.P.: Ocupación permanente.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Nº PARC. S/PROY.	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARC. CATASTRO	Nº POLÍG. CATASTRO
			E.S.A. Colectores	O.T. Colectores	O.P. Aliviadero Pozo Bombeo Pozo Registro		
COLECTOR COMÚN							
1	Ayuntamiento	-	106,13	213,75	19,34	-	-
2	Modesta Herrero Escribano	Olivar	2098,59	4202,91	-	74	52
3	Dolores Palacios Pousiber	Sin cultivo	217,77	432,76	16,94 24,38	2	51
4	Desconocido	Sin cultivo	907,37	1952,08	1,54	1	51
5	Juan de la Cruz Payer Artero	Olivar	347,02	701,65	6,16	9	27
6	Delfina Payer Maeso	Olivar	544,86	1050,55	3,08	11	27
7	José Luján Márquez	Olivar	1168,89	2279,06	-	41	27
8	José Antolín García	Olivar	286,98	573,97	10,78	42	27
9	José Antolín García	Olivar	954,23	1548,98	4,62	40	27
10	Bernardo Linares López	Olivar	113,19	221,61	7,70	45	27
11	Nº Victoria Sagastizábal Niñez	Olivar	533,32	1065,99	1,54	13	27

S.A.: Servidumbre de acueducto

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se consideren perjudicados con este proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la citada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de La Carolina, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, C/ Arquitecto Berges, núm. 7-2.ª plta., en cuyas oficinas, durante lo mismos días y horas hábiles estará expuesto el citado proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 22 de abril de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica

a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 3691/2003.

Nombre, apellidos y localidad: M.ª Milagros Blas Martín, El Puerto Santa María.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 2487/2003.

Nombre, apellidos y localidad: M.ª Dolores Fernández Reyes, El Puerto Santa María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le archiva su expediente en 2.º/2004.

Núm. Expte.: 689/2004.

Nombre, apellidos y localidad: Andrés García Brito, Cádiz. Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 8 de junio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se